Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná — Paraguay

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py

RESOLUCION I.M. N° 1.137/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2017 "PROVISIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN", A LA EMPRESA AUTOSERVICE ROMAR DE MARIO RAMÓN BARBOZA CORONEL, CON RUC Nº 1236873-3----------

Hernandarias, 13 de Junio de 2017.-

VISTO: *El Dictamen del Comité de Evaluación para la* ***Adjudicación*** *de la licitación por* ***Contratación Directa Nº 20/2017 "Provisión de Materiales para Mantenimiento y Reparación",*** *así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo establecido para el llamado de la presente licitación; y,----------*

CONSIDERANDO: *Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado para el efecto una sola firma, correspondiente a la siguiente empresa:* ***AUTOSERVICE ROMAR, de Mario Ramón Barboza Coronel, con RUC Nº 1236873-3.----------***

Que, analizadas la propuesta presentada referente a los aspectos económicos, legales, la capacidad técnica y experiencia, así como los otros requerimientos exigidos en la Carta de Invitación del presente llamado, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la Resolución I.M. Nº 3174/2016 de fecha 16 de noviembre de 2016, eleva sus conclusiones, recomendando la ***Adjudicación*** *del llamado a Licitación por* ***Contratación Directa Nº 20/2017 "Provisión de Materiales para Mantenimiento y Reparación"****, a la* ***Empresa Autoservice ROMAR de Mario Ramón Barboza Coronel****, con* ***RUC Nº 1236873-3****, por resultar ser una oferta ventajosa para los intereses de la Institución Municipal y reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación, conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.----------*

Que, el costo estimativo de los bienes a ser adquiridos se encuentran entre aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a ***2000*** *jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Intendente Municipal proceder al llamado para la adquisición de dichos bienes a través del procedimiento de* ***Contratación Directa,*** *según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc c y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 74 y concordantes).----------*

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que existen Disponibilidad Presupuestaria en el ***Objeto de Gastos (O.G.) 390 "Otros bienes de Consumo", Fuente de Financiamiento (F.F.) 30, Organismo Financiador (O.F.) 1****, del Presupuesto General aprobado de la Institución Municipal, para el ejercicio Fiscal del año 2017, al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que queda a criterio de la firma adjudicada la provisión de los bienes adjudicados con la emisión de la Orden de Compra de la convocante, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Intendencia Municipal para el pago y la habilitación del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------*

POR TANTO, *en base a los informes de la Comisión evaluadora de Ofertas, y teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en concordancia con el art. 28 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas: ----------*

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º.- ADJUDICAR bajo la Responsabilidad de esta máxima autoridad*, el llamado a licitación por* ***Contratación Directa Nº 20/2017 "Provisión de Materiales para Mantenimiento y Reparación",*** *a la Empresa* ***Autoservice ROMAR de Mario Ramón Barboza Coronel****, con* ***RUC Nº 1236873-3,*** *cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de* ***Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido,*** *conforme a las disposiciones de la* ***Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",*** *su* ***Decreto Reglamentario Nº 21909*** *y normativas concordantes de la* ***Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------***

Art. 2º.- SUSCRIBIR *el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularan las bases y condiciones que regirá la adquisición de referencia.----------*

Art. 3º.- ENCOMENDAR *a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación y control de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.----------*

Art. 4º- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido archivar.----------*

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

.....
Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

.....
Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira
Intendente Municipal